



Buenos Aires, 29 de Junio de 2012.

RES. PRESIDENCIA N° 629 /2012

VISTO:

La Actuación N° 13086/12 iniciada por el Dr. Carlos Horacio Aostri, en su carácter de Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 19, solicitando el pase y promoción interina del Agente Juan Martín Repetto Aguirre; a los fines de cubrir, en su Tribunal, el cargo de Prosecretario Coadyuvante, el cual en consecuencia de los antecedentes que serán debidamente citados *infra*, resultaría vacante, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Factor Humano brindó intervención al Departamento de Relaciones Laborales, que se pronunció mediante Dictamen RR.LL./OD N° 123/12, el cual se encuentra agregado a estas Actuaciones.

Que como resulta del mencionado Dictamen el cargo de Prosecretario Coadyuvante en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 19 se encontraría sin cubrir, en virtud de la licencia extraordinaria sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo del Agente Dr. Pablo Daniel Racciatti, Legajo N° 1317, a fin de cumplir funciones como Secretario de Primera Instancia de la Defensoría de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 3, a partir del 1° de Julio de 2012, conforme Resolución Presidencia N° 611/2012.

Que el Agente Dr. Pablo Daniel Racciatti (Legajo N° 1317) es quien se encuentra confirmado en el cargo de Prosecretario Coadyuvante, dentro de la estructura prevista para el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 19; en razón de lo dispuesto por Resolución CM N° 768/11.

Que para brindar cobertura, con carácter interino, al cargo de Prosecretario Coadyuvante *supra* referido se propone al Agente Dr. Juan Martín Repetto Aguirre, Legajo N° 1703, actual Prosecretario Administrativo en el Cuerpo Móvil de Apoyo Judicial del fuero Penal, Contravencional y de Faltas, cargo en el que se encuentra confirmado, conforme Res. Presidencia N° 270/11. Posee título de Abogado.

Que conforme lo informado por el Señor Magistrado, el agente Repetto Aguirre, presta actualmente servicios en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 25, a cargo del Dr. Ladislao J.J. Endre.

Que obra en estos Actuados las conformidades del Dr. Ladislao J.J. Endre, titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 25, actual superior jerárquico del agente Repetto Aguirre, y del Titular del Cuerpo Móvil de Apoyo Judicial del Fuero en lo Penal, Contravencional y de Faltas.

Que en consecuencia esta Presidencia entiende que, en las condiciones enunciadas precedentemente, no existen objeciones que formular respecto de la propuesta en estudio de pase y promoción interina.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Que el Sr. Presidente de la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones informó la presente propuesta



Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:**

Art. 1º: Disponer, a partir del 1º de Julio de 2012, el pase y promoción interina del agente Juan Martín Repetto Aguirre, Legajo N° 1703, al cargo de Prosecretario Coadyuvante en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 19, con carácter interino, con motivo de la licencia extraordinaria sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo concedida al agente Pablo Daniel Racciatti, mientras se extienda la misma y hasta su reincorporación efectiva.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Señores Consejeros, notifíquese a los interesados prosiguiendo la vía jerárquica correspondiente, al Señor Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría de Coordinación, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Dirección de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 629 /2012

Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires